Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas
Pertsonen Autonomiarako eta Garapenerako Nafarroako Agentzia
González Tablas, 7
31005 PAMPLONA/IRUÑA
Tel. 848 42 69 00
info.derechossociales@navarra.es

Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Eskubide Sozialetako Departamentua
Departamento de Derechos Sociales

Expte. nº: 3/2020

CONTRATO DE SERVICIOS

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y AJARDINADAS, DE VARIOS CENTROS DE LA AGENCIA NAVARRA DE AUTONOMÍA Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1. Definición

a) Definición: contrato de servicio de mantenimiento de las zonas verdes y ajardinadas de varios centros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

b) Reserva

b.1) Del artículo 36

SI: ☒
A Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro ☐
A Centros Especiales de Empleo de iniciativa social ☐
A Empresas de Inserción ☒
NO: ☐

b.2) Del artículo 38

SI: ☐
NO: ☒

1.2. Código CPV: "Servicios de plantación y mantenimiento de zonas verdes" (CPV 77310000-6) de la Categoría 27- "Otros servicios".

1.3. División por lotes: No

La relación de centros a mantener son los abajo indicados:

- ESCUELA INFANTIL EGUNSENTI - C/ San Francisco, s/n - 31600 BURLADA
- ESCUELA INFANTIL NINIA ETXEA - C/ Aoiz, s/n - 31005 PAMPLONA
- ESCUELA INFANTIL RONCESVALLES - C/ Grupo Urdanoz, s/n - 31009 PAMPLONA
- ESCUELA INFANTIL SAN JORGE - C/ Dr. Repáraz, s/n - 31012 PAMPLONA
- ESCUELA INFANTIL SANTA TERESA - C/ María Auxiliadora, 10 - 31015 PAMPLONA
- ESCUELA INFANTIL LOS ÁNGELES - C/ Descalzos, 2 - 31001 PAMPLONA
- RESIDENCIA EL VERGEL - C/ Vuelta Aranzadi, s/n - 31014 PAMPLONA.
- CAIDIS SAN JOSÉ - C/ Concepción Benítez, nº 14 - 31009 PAMPLONA
- DEPARTAMENTO DE DERECHOS SOCIALES- Oficinas González Tablas, 7 -31.005 PAMPLONA

2. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN, PRECIO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO

2.1. Precio máximo de licitación para 15 meses: 49.344,05 euros (IVA excluido)

2.2. Presupuesto del contrato para 15 meses: 59.706,30 euros (IVA incluido)

2.3. Valor Estimado del contrato: 213.166,25 euros (IVA excluido) inferior al umbral comunitario

2.4. Prestación exenta de IVA: NO

2.5. Las empresas licitadoras habrán de presentar sus ofertas exclusivamente a través de la plataforma electrónica disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es), de acuerdo con lo establecido en los pliegos.

3. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1. Duración: Desde 1 de octubre de 2020, o desde la fecha que se indique en el contrato si esta es posterior y hasta el 31 de Diciembre de 2021.

3.2.Posibilidad de prórroga: SI: ☒ Duración máxima de la ejecución: 60 meses desde inicio de contrato

NO: ☐

3.3. Durante este plazo, la empresa adjudicataria está obligada a atender el servicio. En el caso de que el contrato finalice sin haberse resuelto una nueva licitación, el adjudicatario del actual contrato tendrá la obligación de continuar prestando el servicio hasta la nueva adjudicación del mismo.

4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA

4.1. Órgano de contratación: Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas

4.2. Unidad gestora: Sección de Inversiones, Obras y Suministros

Órgano: Subdirección de Gestión y Recursos

E-mail: suministros.andep@navarra.es

Teléfono:848426304

5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán contratar con la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica o financiera y técnica o profesional y no estén incursas en alguna de las causas de exclusión para contratar establecidas en el artículo 22 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (en adelante LFCP).

Este contrato está reservado a Empresas de Inserción Sociolaboral, de acuerdo con el artículo 36 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

6. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

6.1. Solvencia económica y financiera:

a) Volumen de negocio en el ámbito de actividades objeto del presente contrato, cuya media anual referida en los tres últimos años disponibles sea igual o superior al precio máximo de licitación. En el caso de que la empresa no hubiera cumplido los tres años de actividad, se considerará el volumen de negocio en el ámbito de las actividades objeto del presente contrato, proporcional a la solvencia exigida

b) Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera: declaración sobre el volumen global de negocio y sobre el volumen de negocio en el ámbito de actividades objeto del presente contrato, referida a los ejercicios que resulten incluidos en el párrafo anterior.

6.2.Solvencia técnica o profesional:

a) Requisitos de solvencia técnica y profesional: haber realizado contratos similares al objeto del presente, por importe igual o superior al precio máximo de licitación en alguno de los tres últimos años. En el caso de una empresa que no hubiera cumplido los tres años de actividad, se considerará la solvencia técnica o profesional proporcional a la

solvencia exigida.

b) Medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional: mediante la relación de los principales contratos similares al objeto del presente contrato, efectuados en el periodo referido en el párrafo anterior avalada por certificados de buena ejecución, emitidos por las entidades contratantes, donde consten los importes, fechas y destinatarios de los mismos. Dichos certificados deberán acreditar la solvencia técnica mínima requerida.

7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

7.1 A través de la plataforma electrónica disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es).

7.2 Plazo de presentación de proposiciones: Plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del anuncio

7.3 Plazo de vigencia de las ofertas: 1 mes desde el acto de apertura pública de la oferta económica, no pudiendo sobrepasar el plazo máximo de 3 meses desde el fin del plazo de presentación de proposiciones.

7.4. Dirección de correo electrónico para la petición de aclaraciones: suministros.andep@navarra.es

8. FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

8.1. Garantía provisional: NO

Exento de IVA : NO

9.PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE TRAMITACIÓN

9.1. Naturaleza: El contrato tiene naturaleza administrativa, siendo calificado como contrato de servicios

9.2. Procedimiento de adjudicación de empresas: abierto

9.3. Forma de tramitación: ordinario.

10.CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

10.1. Detalle de los criterios:

El criterio de adjudicación será la oferta más ventajosa en calidad precio que resulte de la valoración de las propuestas económicas y de carácter social presentadas.

Los criterios de adjudicación son:

- Proposición económica: 90 puntos
- Carácter Social: 10 puntos

A) PROPOSICIÓN ECONOMICA (Hasta 90 puntos)

La valoración económica se llevará a cabo con la siguiente fórmula:

$$Vi = \frac{Bi}{Max\ (Bs, Bmax)} \times 90$$

donde,

Vi: Puntuación otorgada a cada oferta
Bi: Baja correspondiente a cada oferta
Bs: Baja significativa. Valor determinado en los pliegos de cada contrato, y que representa el umbral a partir de cual

una oferta podría considerarse anormalmente baja (20%)
Bmax: Baja máxima admitida de entre las presentadas a la licitación
Max (Bs, Bmax): Representa el valor máximo de entre los dos indicadores

B) CRITERIOS SOCIALES (Hasta 10 puntos)

1. Porcentaje de contratación de indefinidos sobre el total del personal adscrito al servicio del contrato (5 puntos)

 - Si el porcentaje es superior o igual al 50% se otorgará 5 puntos
 - Si el porcentaje es superior o igual al 45% se otorgará 4 puntos
 - Si el porcentaje es superior o igual al 40% se otorgará 3 puntos
 - Si el porcentaje es superior o igual al 35% se otorgará 2 puntos
 - Si el porcentaje es superior o igual al 30% se otorgará 1 punto

2. Formación laboral del personal adscrito al servicio del contrato (5 puntos)

 - Tengo instaurado un programa de formación laboral con cuatro o más cursos anuales por trabajador se otorgará 5 puntos
 - Tengo instaurado un programa de formación laboral con dos o más cursos anuales por trabajador se otorgará 3 puntos
 - Tengo instaurado un programa de formación laboral con un curso anual por trabajador se otorgará 1 punto

10.2. Puntuación mínima para continuar el proceso: No

10.3. Porcentaje de presunción de ofertas anormalmente bajas Podrá considerarse como oferta anormalmente baja la que suponga una baja de más de 20% del precio máximo de licitación

11. MESA DE CONTRATACIÓN

SI: ☒

- MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:
- **Presidente:**
 - Titular: Carlos Arana Aicua, Subdirector de Gestión y Recursos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
 - Suplente: Olga Sala López, Subdirectora de Valoración y Servicios de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
- **Vocales:**
 - Titular: Almudena Latorre Zubiri, Interventora Delegada del Departamento de Hacienda y Política Financiera en el Departamento de Derechos Sociales.
 - Suplente 1: Maria del Mar Ollo Ros del Servicio de Intervención General del Departamento de Economía y Hacienda
 - Titular: Ana Barbarin López, Jefa de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
 - Suplente: Izaskun Garde Iribarren, Jefa de Negociado de Suministros de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
 - Titular: Silvia Elía García, Diplomada en C. Empresariales de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
 - Suplente: Ana Isabel Urdaniz Martínez de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

- **Vocal Secretario/a:**
 - Titular: Eduardo Jiménez Izu, Jefe de la Sección de Régimen Jurídico de Atención a la Dependencia
 - Suplente 1: Sara Ayerbe Ostiza, Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica) de la Sección de Régimen Jurídico de Atención a la Dependencia.

12. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES: A través del Portal de Licitación Electrónico de Navarra se celebrará la apertura, en acto interno, de las proposiciones presentadas y admitidas relativas al sobre B, habiendo sido publicada la fecha y la hora en el Portal de Contratación de Navarra con al menos 3 días de antelación, constituyéndose a estos efectos la Mesa de Contratación.

13. ADJUDICACIÓN:

Plazo máximo de adjudicación: 1 mes, desde el acto de apertura pública del precio ofertado.

Suspensión de la eficacia de la adjudicación: 10 días

14. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN ADEMÁS DE LA INDICADA EN LA CLÁUSULA 15 DEL PLIEGO:

14.1 Garantía definitiva:

NO: ☒

14.2 Otros documentos: NO

15. FORMALIZACIÓN:

15.1 El contrato se formalizará, mediante documento administrativo, dentro de los 15 días naturales siguientes a la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

16. EJECUCIÓN:

16.6. Revisión de precios: NO

16.7. Penalidades por incumplimiento: además de las establecidas en la cláusula 16.7.2 del Pliego, las siguientes:

16.7.1 Las faltas cometidas por el contratista se clasificarán de la siguiente manera:

a) Faltas leve específicas: Se considerarán faltas leves las siguientes:

- Incumplimiento en una ocasión en la obligación de presentación de los partes diarios de trabajo relativa a la prestación del servicio durante un año.

b) Faltas graves específicas: Se considerarán faltas graves las siguientes:

- La acumulación de 5 faltas leves en el término de un año.
- El incumplimiento en dos ocasiones de las instrucciones u órdenes dictadas por la Unidad Gestora del contrato en aplicación de sus facultades de supervisión e inspección de la ejecución del contrato.
- No presentar el informe anual sobre el estado de las zonas ajardinadas de cada centro, indicándose las incidencias que se presenten en ese periodo y las mejoras que se estimen conveniente llevar a cabo.

c) Faltas muy graves específicas: Se considerarán faltas muy graves:

- El incumplimiento en tres o más ocasiones de las instrucciones u órdenes dictadas por la Unidad Gestora del contrato en aplicación de sus facultades de supervisión e inspección de la ejecución del contrato.
- No presentar al comienzo del contrato un planning detallado de actuación del servicio de mantenimiento, deberá constar de un desarrollo de las tareas a realizar y frecuencias especiales de las mismas.
- No presentar a los 30 días de formalizar el contrato el Programa de actividad preventiva de riesgos laborales.

17. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

17.1.Causas específicas: SI: ☒

Previsión: por motivos de interés público, sin afectar a su contenido sustancial, introduciendo las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que las haga necesarias por el artículo 114.3 de la LFC, de modificación contrato: debido al incremento de necesidades en el mantenimiento de los jardines de los distintos centros, y siempre que la alteración no suponga más de un 8 % del importe adjudicado.

18. SUBROGACIÓN DEL PERSONAL TRABAJADOR

Se incluye Anexo IV con la relación actual del personal adscrito al contrato

19. EXTINCIÓN DEL CONTRATO

Causas específicas: SI: ☒ NO: ☐

a) Cualquier acción u omisión que genere un riesgo o daño grave para personas o instalaciones.

b) La acumulación de 3 faltas graves y 2 faltas muy graves en toda la duración contrato.

c) En ningún caso, las penalidades por incumplimiento o cumplimiento incorrecto o inadecuado podrán exceder del 20% del presupuesto total del servicio, por lo que una vez alcanzado este límite máximo se procederá a la resolución del contrato.

20. RELACIÓN DE ANEXOS

Anexo I: Hoja Resumen datos del licitador

Anexo II: Modelo de Declaración Responsable del cumplimiento de las Condiciones exigidas para contratar con la Administración.

Anexo III: Oferta Económica

Anexo IV: Relación del personal

Anexo V: Prescripciones Técnicas